

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2016
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD Y VISITANTES.

Respuesta a Observación:

El proponente INVERSA SAS realiza la siguiente observación:

“En el numeral 5.7 EMPATE, literal b la entidad está solicitando que las certificaciones de contratos con las entidades privadas o de orden público no tengan más de 30 días de expedición o según RUP, amablemente solicitamos a la entidad permitir que estas certificaciones de convenios con entidades estatales tengan la fecha de expedición del respectivo año en que fueron emitidas, ya que empresa como la que represento viene atendiendo estas entidades y solicita las certificaciones una vez termina la ejecución del contrato y sería difícil que dichas certificaciones fueran firmadas por el representante legal o interventor del contrato como se solicita en el numeral 2.2.1.7 Certificados de Experiencia ya que se pueden haber presentado cambios de administraciones o los interventores de contratos anteriores y estos interventores posiblemente no están ya en las entidades.

“Solicitamos además a la entidad aclarar que si el termino “o según RUP” significa que si este documento (el RUP) tiene menos de 30 días, avalaría las certificaciones allí reflejadas”.

Por tanto, se realiza ajuste al punto 5.7 EMPATE, mediante la Adenda Nro. 2 así:

5.7 EMPATE

b- Certificaciones de compromisos contractuales o convenios comerciales, las cuales serán las mismas presentadas en la oferta, como proveedor con entidades privadas y del orden público debidamente expedidas (no mayor a cinco años), o la inscrita en el RUP cuya fecha de expedición sea no mayor a treinta días antes de la fecha de cierre del presente proceso, VALORADAS DE ACUERDO AL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS O DE LOS CONVENIOS COMERCIALES COMO PROVEEDOR, lo cual indicará el valor de la adjudicación así:

5 REGISTROS 30 PUNTOS

4 REGISTROS 20 PUNTOS

3 REGISTROS 10 PUNTOS

2 REGISTROS 05 PUNTOS

Los demás términos de la licitación no se modifican.

Pereira, 23 de febrero de 2016